

**PERÚ**Ministerio  
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina  
General de Administración**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 045 -2016-CAS****CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

La Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, requiere contratar un profesional especializado para promover la ejecución de actividades orientadas a la formalización de las actividades mineras a nivel de todas las Regiones del País, de acuerdo al Decreto Supremo N°025-2013-EM.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Dirección General de Formalización Minera

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Personal.

**4. Base legal**

1. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
3. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
4. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS (MINIMOS)</b>	<b>DETALLE</b>
Experiencia	-Experiencia general de cinco (05) años en el sector público y/o privado. -Experiencia mínima de un (01) año temas relativos a la Formalización Minera.
Competencias	- Capacidad analítica. -Orientación a resultados - Planificación y Desarrollo -Comunicación - Proactividad
Formación Profesional	- Título profesional en Administración
Estudios y/o Especialización	- Especialización en Gestión y Finanzas Públicas.
Conocimientos	- Conocimiento en Presupuesto por Resultados en el Sector Público.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Principales servicios a desarrollar:

- Coordinar las actividades que conlleven el desarrollo de talleres y/o eventos capacitación.
- Elaborar informes a fin de absolver las consultas formuladas por las personas naturales o jurídicas, así como las entidades públicas.

**PERÚ**Ministerio  
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina  
General de Administración

- Coordinar con los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones Regionales de Energía y Minas, el funcionamiento de la Ventanilla Única de Formalización Minera.
- Elaborar los informes trimestrales, referente al avance de la Ventanilla Única en la ejecución presupuestal de la transferencia de recursos económicos.
- Verificar e informar respecto de la suscripción de convenios de cooperación para el mantenimiento de la Ventanilla Única entre el MEM y los Gobiernos Regionales.
- Realizar las coordinaciones intersectoriales en apoyo al Plan de Formalización y supervisar el cumplimiento de los Convenios de cooperación interinstitucional para la Ventanilla Única entre el MEM y los Gobiernos Regionales.
- Otros servicios que sean asignados por su jefe inmediato.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Ministerio de Energía y Minas Av. Las Artes Sur 260 – San Borja
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del Contrato
	Término: 31 de Mayo de 2016.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 15/03/2016 al 30/03/2016	Oficina de Personal
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página Web de la entidad Ministerio de Energía y Minas	Del 31/03/2016 al 06/04/2016	Oficina de Personal
2	Presentación del Curriculum Vitae documentado en la siguiente dirección: Av. Las Artes Sur 260, San Borja - Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas de 08:00 am. hasta las 03:30 pm	Del 31/03/2016 al 06/04/2016	Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas (Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central)
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación del Curriculum Vitae	07 y 08 de abril 2016	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae en la página Web del Ministerio de Energía y Minas	11/04/2016	Oficina de Personal
5	<b>Entrevista Personal</b> Lugar: Av. Las Artes Sur 260, San Borja – Ministerio de Energía y Minas.	12/04/2016	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en Página Web del Ministerio de Energía y Minas	12/04/2016	Oficina de Personal



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina  
General de Administración

EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL			
Evaluación Médica *			Oficina de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 13/04/2016 al 19/04/2016	Oficina de Personal
8	Registro del Contrato	El mismo día que se suscribe el contrato.	Oficina de Personal

\*El postulante ganador deberá asistir obligatoriamente a la evaluación médica en la fecha programada por la Oficina de Personal, en conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29783 y su Reglamento.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE</b>		<b>50%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
a.	Experiencia	20%	15	20
b.	Formación Profesional	10%	10	10
c.	Estudios Maestría Postgrado Conocimientos	20%	15	20
<b>Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum Vitae</b>		<b>50%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>50%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio será de ochenta (80) puntos.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación del Curriculum Vitae:

- La información consignada en el Curriculum Vitae (**firmado**) tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete a la fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Asimismo deberán presentar los requisitos exigidos por la entidad en un folder Manila **ordenado cronológicamente, foliado y rubricado en cada hoja**, con un rótulo dirigido a la Oficina de Personal consignando el nombre del postulante, número y nombre del proceso CAS.

**El folder obligatoriamente deberá contener el siguiente orden:**

- Solicitud de Inscripción (Anexo).
- Declaración Jurada de Nepotismo.
- Declaraciones Juradas de no tener impedimento para contratar con el Estado, de no estar incurso en las Prohibiciones e Incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y de relación de parentesco.
- Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (**Vigente y Legible**).
- Curriculum Vitae, adjuntando los documentos mediante los cuales se acrediten los requisitos mínimos exigidos para el perfil solicitado, asimismo **señalará el número de folio que contiene la documentación que sustente el requisito**.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina  
General de Administración

El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con la documentación correspondiente los requisitos señalados en el numeral II (Perfil del Servicio), en forma completa será **DESCALIFICADO** automáticamente del proceso de selección de personal.

2. **Documentación adicional:**

- **La solicitud de Inscripción y las Declaraciones Juradas se encuentran publicadas en el portal del Ministerio de Energía y Minas. [www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe), adjunto a la convocatoria.**

3. **Otra información que resulte conveniente:**

- Para la acreditación de la experiencia solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, u otro documento oficial que demuestre la misma.
- Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso.

**VIII. REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN EL PRESENTE PROCESO CAS**

- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas, en el link Convocatorias CAS. El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.
- Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (02) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

**De las Bonificaciones**

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

**IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

1. **Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje aprobatorio precisado en el numeral VI (80 Puntos).

2. **Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.